

Santiago, 21 de febrero de 2025

Señor
Ernesto Huber Jara
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional
Presente

AT.: Miguel Jose Monasterio Aponte

Jefe del Departamento de Acceso Abierto

Cristobal Eduardo Vivas Fariñas

Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Javier Andrés Pérez Pizarro

Encargado de Tesorería

MAT.: Solicitud de devolución de Boleta de garantía tomada por Trends Industrial S.A. para la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible para el proyecto "ENAPAC", NUP 4477.

Ref.: DE 01064-25, de fecha 18 de febrero de 2025, que informa rechazo de Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible para el proyecto "ENAPAC", NUP 4477.

De mi consideración:

Por medio de la carta DE 01064-25, de fecha 18 de febrero de 2025, el Coordinador Eléctrico Nacional ("Coordinador") informó a Trends Industrial SpA ("Trends") el rechazo de la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible presentada por Trends para la conexión del proyecto ENAPAC en S/E Central Cenizas, propiedad de Eléctrica Cenizas S.A.

En virtud de lo anterior, solicito la devolución de la boleta de garantía N°692038, de un total de 102.799 dólares, de fecha 2 de octubre de 2023, tomada por Guerrero Olivos, por cuenta de Trends Industrial S.A. a beneficio de Eléctrica Las Cenizas S.A. para caucionar la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible del proyecto ENAPAC, correspondiente al Número Único de Proyecto 4477 ("Garantía").

Para estos efectos, se acompaña el Poder Simple respectivo, para que cualquier de las personas ahí individualizadas puedan retirar a mi nombre y representación la Garantía.

Al respecto, se solicita a este Coordinador la devolución de la Garantía, y que se nos informe cuándo y dónde se puede retirar dicha garantía.

Sin otro particular, y esperando una favorable acogida de la presente comunicación, le saluda atentamente,

Felipe Pizarro Vildósola
p.p. Trends Industrial SpA

Adj. Poder simple de fecha 21 de febrero de 2025 otorgado a **Joaquín Rojas Olivares, Pascual Guzzoni Opazo, Javiera Cid y Máximo Onetto** para retirar la boleta de garantía indicada en esta presentación.